

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA."..-



CUARTA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes diez de Julio del año dos mil nueve; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen INGENIERO AGRÓNOMO BOLÍVAR PATRICIO ARICHÁBALA CASTILLO, en calidad de Gerente y el señor BOLÍVAR AMABLE ARICHÁBALA DELGADO en calidad de Presidente y Representantes Legales, Judiciales y Extrajudiciales de la Compañía "CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA.". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Ingeniero Agrónomo y comerciante respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los mismos que otorgan el presente instrumento público, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, celebrada el dieciocho de junio del año dos mil nueve, la que conjuntamente con sus nombramientos, se agrega al presente acto como documentos habilitantes, con los que acreditan sus personería e intervención.- Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - E. ORO - ECUADOR

1 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia
2 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
3 presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO, para su otorgamiento me presentan la
5 minuta que copio a continuación:-----

6 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que
7 mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de
8 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
9 "CONSTRUCTORA ARICHBALA CASTILLO CIA. LTDA.", al tenor de
10 las siguientes cláusulas:-----

11 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
12 presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto Social, el señor Ingeniero Agrónomo Bolívar Patricio
Arichábala Castillo, en calidad de Gerente y el señor Bolívar
Amable Arichábala Delgado, en calidad de Presidente y
Representantes Legales, Judiciales y Extrajudiciales de la
Compañía "CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA.".

Dr. Leslie Castillo Santamaya
NOTARIA PÚBLICA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

18 Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil
19 casados, de profesión Ingeniero Agrónomo y comerciante
20 respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
21 la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los mismos que
22 otorgan el presente instrumento público, debidamente
23 autorizado por la Junta Universal de Socios, celebrada el
24 dieciocho de junio del año dos mil nueve, la que conjuntamente
25 con sus nombramientos, se agrega al presente acto como

1 documentos habilitantes, con los que acreditan sus personería e
2 intervención.-----

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A). La Compañía de
4 Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA ARICHABALA
5 CASTILLO CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la Ciudad
6 de Machala, mediante Escritura Pública celebrada ante el
7 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
8 Sotomayor el diez de agosto del año dos mil seis, e inscrita en
9 el Registro Mercantil, el quince de marzo del año dos mil siete,
10 con el Registro Mercantil número doscientos treinta y tres y
11 anotada en el Repertorio bajo el número quinientos ochenta y
12 ocho, Acto Societario aprobado por la Intendencia de
13 Compañías de Machala del veintidós de enero del año dos mil
14 siete; B).- Mediante Junta Universal de Socios, celebrada el
15 dieciocho de junio del año dos mil nueve, la compañía resolvió
16 Aumentar su Capital Social mediante la CAPITALIZACION de
17 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, correspondiente al ejercicio
18 económico del año dos mil ocho, en la cantidad de TREINTA MIL
19 SETECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
20 NORTEAMERICA, que sumados a los CUATROCIENTOS DOLARES
21 DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que la compañía tiene
22 actualmente como capital social, da un total de TREINTA Y UN
23 MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE NORTEAMERICA, correspondiendo al socio BÓLIVAR AMABLE
25 ARICHABALA DELGADO SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - E.O.R.C. - ECUADOR

1 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
2 un dólar cada una, que sumadas a las CIENTO participaciones
3 originales dan un total de SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y
4 TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e
5 indivisibles; a la señora MARIA VERONICA ARICHABALA
6 CASTILLO TRECE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO
7 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
8 un dólar cada una, que sumadas a las CIENTO OCHENTA
9 participaciones originales dan un total de CATORCE MIL
10 VEINTIOCHO participaciones sociales, iguales, acumulativas e
11 indivisibles de un dólar cada una; y, al señor ING. AGR.
12 BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO NUEVE MIL
13 DOSCIENTAS TREINTA Y DOS participaciones sociales, iguales,
14 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que
15 sumadas a las CIENTO VEINTE participaciones originales dan un
16 total de NUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS
17 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
18 un dólar cada una; y Reformar su Estatuto Social de
19 conformidad con el Acta de la Junta en referencia, la que
20 debidamente certificada se adjunta como documento
21 habilitante a la presente escritura pública.....
22 **TERCERA.- DECLARACIONES:** El señor Ingeniero Agrónomo
23 Bolívar Patricio Arichábala Castillo y el señor Bolívar Amable
24 Arichábala Delgado, en sus calidades de Gerente General y
25 Presidente respectivamente y Representantes Legales de la

Dr. Esteban Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHUACA - EL ORDEN - EJIBUR

Dra. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORGO - ECUADOR

1 Compañía "CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. L TDA.",
2 declaran lo siguiente: 1.- Que todos los participantes en el
3 presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana;
4 2.- Que la Junta Universal de Socios, celebrada el dieciocho de
5 junio del año dos mil nueve, resolvió aumentar el Capital Social
6 de la Compañía mediante la Capitalización de las Utilidades No
7 Distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año
8 dos mil ocho, en la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA
9 Y TRES DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA para
10 que sumados al capital actual que es de CUATROCIENTOS
11 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, llegue a dar
12 un total de TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES
13 DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, los cuales representan
14 Treinta y un mil ciento setenta y tres Participaciones Sociales,
15 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, todo
16 de conformidad con el Acta de la Junta Universal que se hace
17 referencia en líneas anteriores; 3.- Que el presente Aumento de
18 Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su
19 totalidad por cada uno de los socios en los porcentajes que
20 poseen dentro del capital de la empresa, mediante la
21 Capitalización de las Utilidades no Distribuidas
22 correspondientes al ejercicio económico del año dos mil ocho;
23 4.- Declaramos bajo juramento que nuestra representada no
24 mantiene contratos de obra pública con el Estado ni con
25 ninguna de sus Instituciones 5.-Que como consecuencia de lo

1 anterior se reforma el Artículo Sexto referente al capital Social
2 de la Compañía, de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal
3 de socios celebrada el dieciocho de junio del año dos mil
4 nueve, artículo que en lo posterior dirá: ARTICULO SEXTO: DEL
5 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de
6 TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 31.173,00 USD), et
8 mismo que se divide en Treinta y un mil ciento setenta y tres
9 Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
10 UN DÓLAR cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero
11 uno a la treinta y un mil ciento setenta y tres inclusive; los
12 certificados de las aportaciones serán emitidos de conformidad
13 de lo que establece 106 de la Ley de Compañías, los mismos que
14 llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la
15 Compañía.-----

Dr. Jesús Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
CALLE 1000 - 1000
MOLLA - CANTON - EL ORO

16 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta al
17 presente como documentos habilitantes, el nombramiento de
18 Gerente General y del Presidente debidamente inscritos en el
19 Registro Mercantil, así como también copia del Acta de la Junta
20 Universal de Socios celebrada el dieciocho de junio del año dos
21 mil nueve.- Agregue Señor Notario las demás formalidades de
22 estilo para la completa validez del presente instrumento
23 público.- f) Ilegible.- Abogado XAVIER E. FERNANDEZ MORENO.-
24 Matricula número Quinientos treinta y uno.- Colegio de
25 Abogados de El Oro.-----

Machala, 15 de marzo del 2007.



Señor Ingeniero
Bolívar Patricio Arichábala Castillo
Machala -

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA., celebrada en esta fecha, tuvo a bien elegirlo y nombrarlo para que desempeñe el cargo de GERENTE, por el periodo de cuatro años.

En su condición de Gerente, le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en conjunto con el Presidente.

CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública autorizada el diez de agosto del año dos mil seis, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, aprobada por la Intendencia de Compañías del cantón Machala, mediante resolución Nro. 07.MDIC.0028, el 22 de enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 233 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 588 del 15 de marzo del 2007..

En tal virtud, dígnese aceptar el cargo, para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas, me es grato suscribirme muy atentamente,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Verónica Arichábala Castillo
SECRETARIA AD-HOC

Yo, BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO, acepto el cargo de Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA., Machala, 15 de marzo del 2007.

Bolívar Patricio Arichábala Castillo
C.I. 070210085-0

DIRECCION DE LA COMPAÑIA: Juan Montalvo 22-30 e/ Pichincha y Junín.

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 269 y anotado en el Repertorio bajo el No.694.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 22 de Marzo del 2.007

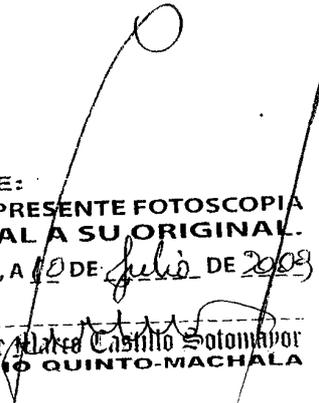
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA





DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 20 DE Julio DE 2007


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA

Machala, 17 de julio del 2008.



Señor
Bolívar Amable Arichábala Delgado
Machala.-

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. celebrada el 16 de julio del 2008, por renuncia aceptada del señor GINO FRANCESCO SEMIGLIA DI LORENZO, resolvió elegirlo y nombrarlo para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE, por el periodo de cuatro años.

En su condición de Presidente, le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en conjunto con el Gerente.

La CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública autorizada el diez de agosto del año dos mil seis, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, aprobada por la Intendencia de Compañías del cantón Machala, mediante resolución Nro. 07.MDIC.0028, el 22 de enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 233 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 588 del 15 de marzo del 2007..

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En tal virtud, dignese aceptar el cargo, para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas, me es grato suscribirme muy atentamente,

Xavier E. Fernández Moreno Abg.
SECRETARIO AD-HOC

Yo, BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO, acepto el cargo de Presidente de la Compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA., Machala, 17 de julio del 2008.

Bolívar Amable Arichábala Delgado
C.I. 070061636-8

DIRECCION DE LA COMPAÑIA: Juan Montalvo 22-30 e/ Pichincha y Junín.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA."

En la ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil nueve, a las 09H30, en el domicilio de la Compañía "CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA.", ubicado en las calles Juan Montalvo entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía señor ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO, con Cédula de Identidad Nro. 070210085-0, propietario de 120 participaciones, correspondiente al 30% del capital social; el señor BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO, portador de la Cédula de Identidad Nro. 070061656-8, propietario de 100 participaciones, correspondiente al 25% del capital social; y, la señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO, portadora de la Cédula de Identidad Nro. 070262585-6, propietaria de 180 participaciones, correspondiente al 45 % del capital social. Preside la sesión el señor BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente, señor ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO. Estando la totalidad del capital de la Compañía, se deciden instalar para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento del capital social de la Compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. con el porcentaje de las utilidades no distribuidas en el período del año dos mil ocho. 2.- Reforma del Estatuto de la Compañía en su Artículo SEXTO referente al aumento de capital. Empezada la deliberación sobre estos temas RESUELVEN: 1.- Autorizar el aumento del capital social de la Compañía CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA. en la cantidad de TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$30.773,00) consistente en las utilidades no distribuidas durante el período económico del año dos mil ocho, que sumados a los CUATROCIENTOS DOLARES U.S.A. que tiene la Compañía actualmente como capital social, da un total de TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, correspondiendo al socio BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que sumadas a las CIEN participaciones originales dan un total de SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; a la socia señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO TRECE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que sumadas a las CIENTO OCHENTA participaciones originales dan un total de CATORCE MIL VEINTIOCHO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno; y, al socio señor ING. AGR. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO NUEVE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que sumadas a las CIENTO VEINTE participaciones originales dan un total de NUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - EL ORO - Ecuador



dólar cada una. Para tal efecto los socios BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO y BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO ceden su derecho de atribución y negocian fracciones a favor de la socia MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO. 2.- Aprobar la Reforma del Estatuto de la Compañía, autorizando al señor Gerente General y Presidente de la Compañía, en sus calidades de Representantes Legales de la misma, a efectos que procedan a realizar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto en relación al mismo Capital Social, de tal manera que el Artículo SEXTO referente al Capital de la Compañía que será ahora de TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$31.173,00) estipulará: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$31.173,00), el mismo que se divide en Treinta y un mil ciento setenta y tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero uno a la treinta y un mil ciento setenta y tres inclusive; los certificados de aportaciones serán emitidos de conformidad a lo que establece el Artículo 106 de la Ley de Compañías, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía." Para tal efecto procederán con los trámites legales hasta obtener la total ejecución de las resoluciones estipuladas en esta Junta. Sin más que tratar y luego de un receso para la transcripción de la presente Acta, los socios firman en unidad de acto el dieciocho de junio del año dos mil nueve, a las 12H30.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHALLA EL ORCO - EL AJAJUR

BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO

C.I. 070210085-0

GERENTE - SECRETARIO

BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO

C.I. 070061656-8

MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO

C.I. 070262585-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CUIDADANIA
 ARICHABALA DEL CARGO BOLIVAR AMABLE
 EL ORO
 AZUAR
 17/03/2009
 00045
 SACRIFICIO

MACHALA
 CANTON
 MACHALA
 ZONA

SECRETARIA GENERAL
 MACHALA
 18/03/2009

18/03/2009

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

201-0018
 NÚMERO
 ARICHABALA DELGADO BOLIVAR AMABLE

0700616568
 CÉDULA

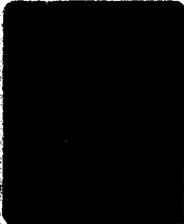
EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 CANTÓN
 MACHALA
 ZONA

Presidente de la Junta


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MACHALA

CÉDULA DE CIUDADANIA Nº 070210085 - 0
ARICHABALA CASTILLO BOLIVAR PATRICIO
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 05 DICIEMBRE 1971
 002- 0089 00299 M
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1971



Arichabala

-ocho-

ECUATORIANA***** E339312222
 CASADO MARIA L BUSTOS ROJAS
 SUPERIOR ING.AGRONOMO
 BOLIVAR ARICHABALA
 LAURA CASTILLO
 MACHALA 23/11/2005
 23/11/2017
 REN 0236866



Dr. Patricio Castillo Bolívar
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

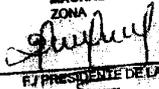
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009



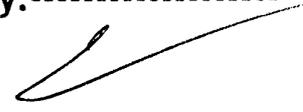

200-0018 NÚMERO
ARICHABALA CASTILLO BOLIVAR
 PATRICIO
 EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

0702100850 CÉDULA
 MACHALA
 CANTÓN
 MACHALA
 ZONA




 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al
2 compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y firma
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy.....



4

5

6



7

8 **ING. AGRÓN. BOLÍVAR PATRICIO ARICHÁBALA CASTILLO**
9 **EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**
10 **DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ARICHABALA**
11 **CASTILLO CIA. LTDA."**

12 **C.I.No.070210085-0**



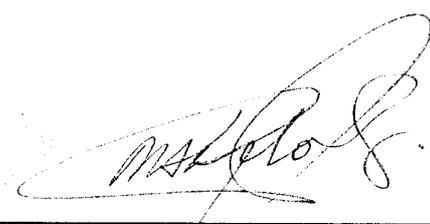
13

14

15

16

17



18 **BOLÍVAR AMABLE ARICHÁBALA DELGADO**

19 **EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

20 **DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ARICHABALA**

21 **CASTILLO CIA. LTDA."**

22 **C. I. No. 070061656-8**



Si-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
NACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 guen las firmas.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN NUEVE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC. M. 09 0474 de fecha 30 de Diciembre del 2009, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 31 de Diciembre del 2009



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Resolución SC. DIC. M. 09 0474 de fecha 30 de Diciembre del 2009, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, de la compañía antes mencionada.-

Machala, 31 de Diciembre del 2009



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.09.0474, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 30 de Diciembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.696 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.994.- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, treinta y uno de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

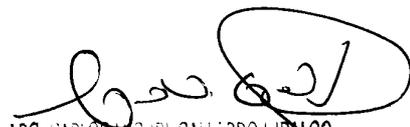

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO; Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatutos de la Compañía **CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA.**- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO CIA. LTDA.**, a foja No. 1.289 del Registro Mercantil del año 2,007.- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA